



# Resolución Ministerial

Lima, 07 SET. 2017

N° 323-2017-MC

**VISTO**, el Oficio N° 323-2017-BNP/DN del Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas al patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la nación;

Que, el artículo 11 de la citada Ley, en concordancia con el artículo 101 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, señala que la Biblioteca Nacional del Perú – BNP es un organismo público adscrito al Ministerio de Cultura;

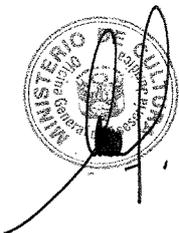
Que, mediante Carta s/n de fecha 4 de julio de 2017, el Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información de la Universidad Nacional Autónoma de México, comunica al señor Carlos Javier Rojas Lázaro, servidor de la Dirección Ejecutiva de Formación y Capacitación Bibliotecaria de la Dirección Técnica de la BNP, la aceptación de su ponencia titulada “El control bibliográfico en el Perú”, a efectuarse en el IX Encuentro de Catalogación y Metadatos, que se llevará a cabo en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 12 al 14 de septiembre de 2017;

Que, el citado evento tiene como objetivo reunir a los involucrados en la teoría y práctica de la catalogación, los catálogos y los metadatos para discutir los retos de éstas para la investigación y la educación bibliotecológicas, así como para la práctica profesional, con el fin de identificar alternativas para enfrentarlos de manera exitosa;

Que, conforme a lo señalado en el Informe N° 064-2017-BNP/DT-BNP de la Dirección Técnica de la BNP, la participación en el mencionado evento permitirá intercambiar experiencias y dar a conocer cómo se viene implementando las actividades bibliográficas de la BNP en materias de procesamiento técnico bibliotecológico;

Que, en ese sentido, a través del Oficio N° 323-2017-BNP/DN, el Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú solicita que se autorice el viaje del señor Carlos Javier Rojas Lázaro, para participar en el citado evento;

Que, por las consideraciones expuestas, atendiendo a la temática del evento en mención y los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje del citado servidor, a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos; cuyos gastos por concepto de viáticos serán asumidos por la entidad organizadora del evento, mientras que los pasajes aéreos y gastos de instalación serán cubiertos con cargo al pliego presupuestal N° 113: Biblioteca Nacional del Perú;



Que, el artículo 10 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, establece que durante el presente año, la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 1 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos de los Ministerios, que irroguen algún gasto al Tesoro Público, serán autorizados mediante Resolución Ministerial del respectivo Sector;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Carlos Javier Rojas Lázaro, servidor de la Dirección Ejecutiva de Formación y Capacitación Bibliotecaria de la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú, a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 11 al 15 de setiembre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

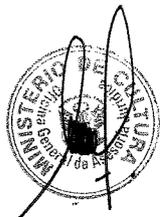
**Artículo 2.-** Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente resolución, serán cubiertos con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del pliego presupuestal N° 113: Biblioteca Nacional del Perú, conforme al siguiente detalle:

Pasajes aéreos (incluido TUUA):	US\$ 750.48
Instalación (1 día):	US\$ 440,00
<b>TOTAL</b>	<b>US\$ 1 190,48</b>

**Artículo 3.-** Disponer que el citado servidor, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, presente ante el Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento al que acudirá, así como la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

**Artículo 4.-** La presente resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



  
.....  
SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE  
Ministro de Cultura